

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE****AUTO No. 015070 DEL 13 MAY 2016**

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 9 del artículo 44 del Decreto 101 de 2000; los numerales 9 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000; los artículos 3, 4 y 10 del Decreto 2741 de 2001 y,

CONSIDERANDO

El artículo 54 del Decreto 3366 de 2003, expedido por el Presidente de la República, establece que: *"los agentes de control levantarán las infracciones a las normas de transporte en el formato que para el efecto reglamentará el Ministerio de Transporte y, que el informe de esta autoridad se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente."*

El artículo 2 de la Resolución 10800 de 2003, expedida por el Ministerio de Transporte, adoptó el formato de informe de infracciones de transporte público terrestre automotor.

Estableció el artículo 3 de la Resolución 10800 de 2003, que las Entidades de Control podrán implementar distintos sistemas para la elaboración de los Informes de Infracciones de Transporte Público Terrestre Automotor, siempre que los mismos contengan como mínimo los datos establecidos en el formato adoptado en dicha resolución.

Igualmente determinó el artículo 4 de la Resolución 10800 de 2003, que los Agentes de Control ordenarán la impresión y reparto del Formato de Informe de Infracciones al Transporte Público Terrestre Automotor, de acuerdo con lo señalado en la codificación establecida en el artículo primero de la dicha resolución y el formato anexo.

ANTECEDENTES

Las autoridades de transporte en cumplimiento de sus funciones legales, elaboraron y trasladaron a esta entidad Informes Únicos de Infracción al

AUTO N°**DEL**Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

Transporte (IUIT) en los cuales se evidencia que en la Casilla N° 16 "OBSERVACIONES" el policía de tránsito describió la conducta presuntamente reprochable a saber:

IUIT N°	FECHA DEL IUIT	PLACA DEL VEHÍCULO	CODIGO DE INFRACCIÓN	OBSERVACIONES DE LA CASILLA 16 DEL IUIT
13736619	25 de octubre de 2013	TGW475	587	"Decreto 174 art 23/01 Resolución 004693 29/07/09 transporta a Laura González 1152436215, Diana Amaya 1072657612 extracto #134 trabajan en el aeropuerto LAN y no están relacionadas en el documento"
239585	24 de octubre de 2013	TDL395	587	"Transporta a la señora Myriam (...) sin estar relacionada en el extracto de contrato, anexo extracto de contrato"
13755746	8 de octubre de 2013	TEP065	587	"Transporta personal Héctor Saavedra, Edna Matilde, Fulvia Elena y no las relaciona en el extracto de contrato"
239330	7 de noviembre de 2013	SPW709	590	"Transporta a la Sra. Luisa Pinzón, Leidy Parra, Meila Pinzón y Cristian Ramos sin que se relacionen con el extracto de contrato"
354850	11 de noviembre de 2013	SKX298	587	"Como pasajeros viajan Sr Jurado Duran, Paula CC. 10010221564, Sr Cristian Mateus CC. 1016063225 y Sr. Duvan Mateus TI970920-10701 la cual no está relacionado en el extracto de contrato N° 00032205, lo anexo. No viaja el Sr. Contratante que relaciona en el extracto de contrato en moción"
13763024	14 de diciembre de 2013	TLY264	587	"Transporta colaboradores del conductor y no los relaciona en el extracto de contrato"
13759939	12 de diciembre de 2013	WCS869	587	"Transporta a los señores Lernis Orlando Rivera N° Pssp. 054656390, Luis Alberto Salas Salas N° Passp. 039462404, Arledy Alexander Hernández Rosse N° 055-353949 quienes manifiestan que los transportaba hasta el H del Virrey en (...) las personas antes mencionadas no figuran en el extracto de contrato"
372139	4 de diciembre de 2013	SKF943	590	"Lleva pasajeros que no corresponden con extracto de contrato, señor Pedro Roberto R Pinilla CC. 79541037 y Diana Alexandra Estrada Aldana CC. 53095054 los cuales viven en la 38"
271273	1 de noviembre de 2013	SMP570	590	"Presenta inconsistencias las personas que transporta no están relacionadas en el extracto de contrato, el señor Luis Alberto Álvarez CC. 19141838, Sandra Bibiana García Alvarado CC. 52195943, José Edgar Bustos Pérez CC. 19244842 además no

AUTO N°

DEL

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

				porta cinta de seguridad cubre la Ruta-Bogotá -Yacupi Anexo extracto de contrato"
0-118377	9 de noviembre de 2013	SNL529	590	"Anexo extracto de contrato # 4299 sin sello seco ni numero verificar firma del representante legal empresa."
206123	11 de noviembre de 2013	CEA134	587	"Transita con extracto de contrato N° 09679 con contratantes Estela Guerrero y Bayron los cuales no se transportan en el vehículo en mención"
184830	2 de noviembre de 2013	TMP495	590	"Vehículo servicio especial presta servicio con extracto de contrato #1917 de empresa TEI Transportes Integrados Colombia, anexo extracto de contrato sin firma del contratante, anexo planilla extracto contrato".
206534	7 de noviembre de 2013	SOW509	590	"El conductor presenta extracto de contrato #0217 donde figura como contratante el señor Joaquín Cadavid quien no se moviliza en el vehículo transportando a los señores Lorena Correa Correa CC. 1128464736 Miriam Gutiérrez Loaiza CC. 43037742 Álvaro de Jesús Vásquez CC. 71744196 y Juan Polanco Páez CC. 84071799"
0-129695	8 de diciembre de 2013	SJT498	590	"Transporta a la señora María Luselly Garzón García CC. 39440296 Anexo extracto de contrato sin numero"
239019	12 de diciembre de 2013	SPW414	587	"Anexo extracto de contrato numero 1283de la empresa sesuman Ltda. el cual presenta múltiples destinos"
IUIT N°	FECHA DEL IUIT	PLACA DEL VEHÍCULO	CODIGO DE INFRACCIÓN	OBSERVACIONES DE LA CASILLA 16 DEL IUIT
13736619	25 de octubre de 2013	TGW475	587	" Decreto 174 art 23/01 Resolución 004693 29/07/09 transporta a Laura González 1152436215, Diana Amaya 1072657612 extracto #134 trabajan en el aeropuerto LAN y no están relacionadas en el documento"
239585	24 de octubre de 2013	TDL395	587	"Transporta a la señora Myriam (...) sin estar relacionada en el extracto de contrato, anexo extracto de contrato"
13755746	8 de octubre de 2013	TEP065	587	"Transporta personal Héctor Saavedra, Edna Matilde, Fulvia Elena y no las relaciona en el extracto de contrato"
239330	7 de noviembre de 2013	SPW709	590	"Transporta a la Sra. Luisa Pinzón, Leidy Parra, Meila Pinzón y Cristian Ramos sin que se relacionen con el extracto de contrato"
354850	11 de noviembre de 2013	SKX298	587	"Como pasajeros viajan Sr Jurado Duran, Paula CC. 10010221564, Sr Cristian Mateus CC. 1016063225 y Sr. Duvan Mateus TI970920-10701 la cual no está relacionado

AUTO N°		DEL		
<i>Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)</i>				
				<i>en el extracto de contrato N° 00032205, lo anexo. No viaja el Sr. Contratante que relaciona en el extracto de contrato en moción"</i>
13763024	14 de diciembre de 2013	TLY264	587	<i>"Transporta colaboradores del conductor y no los relaciona en el extracto de contrato"</i>
13759939	12 de diciembre de 2013	WCS869	587	<i>"Transporta a los señores Lernis Orlando Rivera N° Pssp. 054656390, Luis Alberto Salas Salas N° Passp. 039462404, Arledy Alexander Hernández Rosse N° 055-353949 quienes manifiestan que los transportaba hasta el H del Virrey en (...) las personas antes mencionadas no figuran en el extracto de contrato"</i>
372139	4 de diciembre de 2013	SKF943	590	<i>"Lleva pasajeros que no corresponden con extracto de contrato, señor Pedro Roberto R Pinilla CC. 79541037 y Diana Alexandra Estrada Aldana CC. 53095054 los cuales viven en la 38"</i>
271273	1 de noviembre de 2013	SMP570	590	<i>"Presenta inconsistencias las personas que transporta no están relacionadas en el extracto de contrato, el señor Luis Alberto Álvarez CC. 19141838, Sandra Bibiana García Alvarado CC. 52195943, José Edgar Bustos Pérez CC. 19244842 además no porta cinta de seguridad cubre la Ruta-Bogotá -Yacupi Anexo extracto de contrato"</i>

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Es preciso estudiar las normas que regulan el Extracto de Contrato, entrando a determinar su funcionalidad atendiendo la normatividad vigente para la época de los hechos sobre el tema.

En virtud del Decreto 3366 de 2003, el extracto de Contrato es considerado como uno de los documentos esenciales para la prestación del servicio público de transporte, en la modalidad de especial a saber:

"(...)

Artículo 52. *De acuerdo con la modalidad de servicio y radio de acción autorizado, los documentos que sustentan la operación de los equipos son:*

(...)

6. Transporte público terrestre automotor especial

6.1. *Tarjeta de operación.*

6.2. *Extracto del contrato.*

AUTO N°

DEL

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

6.3. *Permiso de operación (en los casos de vehículos particulares que transportan estudiantes).*

(...)"

(Subrayado fuera del texto)

Ahora bien, el Decreto 174 de 2001, que siendo este la norma aplicable para el momento de los hechos reza:

"(...)

Artículo 23. *Extracto del contrato. Durante toda la prestación del servicio, el conductor del vehículo deberá portar en papel membreteado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato un extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos:*

1. *Nombre de la entidad contratante.*
2. *Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación.*
3. *Objeto del contrato.*
4. *Origen y destino.*
5. *Placa, marca, modelo y número interno del vehículo.*

(...)"

Por otra parte, es de tener en cuenta que mediante la Resolución 3068 del 15 de Octubre de 2014 se reglamento el parágrafo del artículo 23 del Decreto 174 de 2001 y delimito el contenido del Extracto de Contrato bajo los siguientes requisitos:

"(...)

Artículo 3. *CONTENIDO DEL FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO – FUEC. El formato Único de Extracto de Contrato – FUEC contendrá los siguientes datos, conforme los siguientes datos, conforme a lo señalado en la ficha anexa a la presente resolución:*

1. *Numero del FUEC*
2. *Razón Social de la Empresa*
3. *Numero del Contrato*
4. *Contratante*
5. *Objeto del Contrato*
6. *Origen-destino, describiendo el recorrido*

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

- 7. Convenio de Colaboración Empresarial, en caso de que aplique
- 8. Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación
- 9. Características del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación
- 10. Características del vehículo (placa, modelo clase y número interno del vehículo)
- 11. Número de Tarjeta de Operación
- 12. Identificación de los conductores. (...)"

Teniendo en cuenta las observaciones descritas por los policías de tránsito en los IUIT, no se enmarca en los requisitos descritos por las normas anteriormente trascritas.

Así las cosas, es de precisar que este Despacho no encuentra pertinente iniciar investigación administrativa, toda vez, que pese a que en los IUIT pluricitados los policías de tránsito demarcaron de manera taxativa el código de infracción en su casilla 7, los hechos descritos en la casilla 16, no armonizan con los requisitos establecido en las normas que regulan el Extracto de Contrato.

Sobre el particular es de señalar que como requisito imprescindible para iniciarse una actuación administrativa a través de una formulación de cargos se debe señalar con precisión y claridad, los hechos contrarios a la norma, que se refleje una conducta reprochable que vulnere las normas que regulan la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de especial.

Por consiguiente, al no existir uno de los elementos indispensables para proferir Resolución de apertura de investigación, a saber, que la conducta reprochable sea tipificada para no vulnerar el principio de legalidad se procederá a archivar los IUIT:

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con la parte motiva de la presente resolución, **ORDENAR** el archivo de los siguientes Informes Únicos de Infracciones al Transporte:

IUIT N°	FECHA DEL IUIT	PLACA DEL VEHÍCULO	CODIGO DE INFRACCIÓN	OBSERVACIONES DE LA CASILLA 16 DEL IUIT
13736619	25 de octubre de 2013	TGW475	587	"Decreto 174 art 23/01 Resolución 004693 29/07/09 transporta a Laura González 1152436215, Diana Amaya 1072657612 extracto #134 trabajan en el aeropuerto LAN y no están relacionadas en el documento"
239585	24 de octubre de	TDL395	587	"Transporta a la señora Myriam (...) sin estar relacionada en el extracto de

AUTO N°	DEL			
<i>Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)</i>				
	2013			<i>contrato, anexo extracto de contrato"</i>
13755746	8 de octubre de 2013	TEP065	587	<i>"Transporta personal Héctor Saavedra, Edna Matilde, Fulvia Elena y no las relaciona en el extracto de contrato"</i>
239330	7 de noviembre de 2013	SPW709	590	<i>"Transporta a la Sra. Luisa Pinzón, Leidy Parra, Meila Pinzón y Cristian Ramos sin que se relacionen con el extracto de contrato"</i>
354850	11 de noviembre de 2013	SKX298	587	<i>"Como pasajeros viajan Sr Jurado Duran, Paula CC. 10010221564, Sr Cristian Mateus CC. 1016063225 y Sr. Duvan Mateus TI970920-10701 la cual no está relacionado en el extracto de contrato N° 00032205, lo anexo. No viaja el Sr. Contratante que relaciona en el extracto de contrato en moción"</i>
13763024	14 de diciembre de 2013	TLY264	587	<i>"Transporta colaboradores del conductor y no los relaciona en el extracto de contrato"</i>
13759939	12 de diciembre de 2013	WCS869	587	<i>"Transporta a los señores Lernis Orlando Rivera N° Pssp. 054656390, Luis Alberto Salas Salas N° Passp. 039462404, Arledy Alexander Hernández Rosse N° 055-353949 quienes manifiestan que los transportaba hasta el H del Virrey en (...) las personas antes mencionadas no figuran en el extracto de contrato"</i>
372139	4 de diciembre de 2013	SKF943	590	<i>"Lleva pasajeros que no corresponden con extracto de contrato, señor Pedro Roberto R Pinilla CC. 79541037 y Diana Alexandra Estrada Aldana CC. 53095054 los cuales viven en la 38"</i>
271273	1 de noviembre de 2013	SMP570	590	<i>"Presenta inconsistencias las personas que transporta no están relacionadas en el extracto de contrato, el señor Luis Alberto Álvarez CC. 19141838, Sandra Bibiana García Alvarado CC. 52195943, José Edgar Bustos Pérez CC. 19244842 además no porta cinta de seguridad cubre la Ruta-Bogotá -Yacupi Anexo extracto de contrato"</i>
0-118377	9 de noviembre de 2013	SNL529	590	<i>"Anexo extracto de contrato # 4299 sin sello seco ni numero verificar firma del representante legal empresa."</i>
206123	11 de noviembre de 2013	CEA134	587	<i>"Transita con extracto de contrato N° 09679 con contratantes Estela Guerrero y Bayron los cuales no se transportan en el vehículo en mención"</i>
184830	2 de noviembre de 2013	TMP495	590	<i>"Vehículo servicio especial presta servicio con extracto de contrato #1917 de empresa TEI Transportes Integrados Colombia, anexo extracto de contrato sin firma del contratante, anexo planilla extracto"</i>

AUTO N°

015070

DEL

13 MAY 2016

Por la cual se ordena el archivo de Informes Únicos de Infracción al Transporte (IUIT)

				contrato".
206534	7 de noviembre de 2013	SOW509	590	"El conductor presenta extracto de contrato #0217 donde figura como contratante el señor Joaquín Cadavid quien no se moviliza en el vehículo transportando a los señores Lorena Correa Correa CC. 1128464736 Miriam Gutiérrez Loaiza CC. 43037742 Álvaro de Jesús Vásquez CC. 71744196 y Juan Polanco Páez CC. 84071799"
0-129695	8 de diciembre de 2013	SJT498	590	"Transporta a la señora María Luselly Garzón García CC. 39440296 Anexo extracto de contrato sin numero"
239019	12 de diciembre de 2013	SPW414	587	"Anexo extracto de contrato numero 1283 de la empresa sesuman Ltda. el cual presenta múltiples destinos"

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLIQUESE por intermedio de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte, el contenido de la presente decisión en la página web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno; de conformidad al artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

015070

13 MAY 2016

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ANDRES ESCOBAR FAJARDO

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Abogado Contratista - Grupo de Investigaciones - IUIT
Revisó y Aprobó: Coordinador - Grupo de Investigaciones - IUIT